



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0260/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de diciembre de 2020.

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

##### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0593/2019/MDPN de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual se resuelve el Nombramiento Excepcional del personal administrativo contratado bajo el régimen del D.L. N° 276; la Resolución de Alcaldía N° 0597/2019/MDPN de fecha 06 de noviembre de 2019, que designa al Lic. Paulo Alberto Uculmana Uchuya como Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, bajo el Régimen Laboral Especial del D.L. N° 1057 – CAS como empleado de confianza; el Expediente N°4424-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 presentado por el Servidor Público Paulo Alberto Uculmana Uchuya, a través del cual solicita regresar a su Régimen Laboral del D.L. N° 276; el Informe Legal N° 0277-2020-MDPN-SAJ/GHA de fecha 02 de diciembre de 2020; el Memorandum N° 5019 de fecha 04 de diciembre de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, define como Servidor Público, al ciudadano en ejercicio que presta servicio en entidades de la Administración Pública con nombramiento o contrato de autoridad competente, con las formalidades de la ley, en jornada legal y sujeto a retribución remunerativa permanente en períodos regulares. Hace carrera el servidor nombrado y por tanto tiene derecho a estabilidad laboral indeterminada de acuerdo a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0597/2019/MDPN de fecha 06 de noviembre de 2019, se designa al Lic. Paulo Alberto Uculmana Uchuya como Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, bajo el Régimen Laboral Especial del D.L. N° 1057 – CAS como empleado de confianza; disponiéndose su reserva de plaza en su calidad de Servidor Público Nombrado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 922-2019/MDPN.

Que, a través del Expediente N°4424-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, el Servidor Público Paulo Alberto Uculmana Uchuya, solicita regresar a su Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 por tener la condición de Servidor Público Nombrado;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, a través del Informe Legal N° 0277-2020-MDPN-SAJ/GHA de fecha 02 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Asesoría es de opinión declarar PROCEDENTE el pedido del Servidor PAULO ALBERTO UCULMANA UCHUYA; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, los cargos de confianza son designados por el titular de la entidad, a propuesta de la Gerencia Municipal, el cual puede concluir sin expresar motivo de causa, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

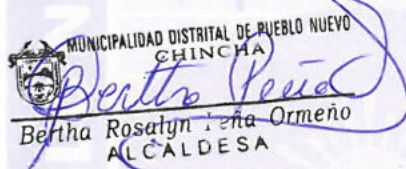
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 0597/2019/MDPN de fecha 06 de noviembre de 2019 y **DAR por CONCLUIDO** el vínculo contractual del LIC. PAULO ALBERTO UCULMANA UCHUYA, en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, establecido bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO - NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA